



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 165-2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 08 JUN 2016

VISTO: La Resolución Gerencial N° 162-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 03.06.2016, relacionada con la encargatura de la Plaza de Especialista Administrativo IV – Jefatura de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 162-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 03.06.2016, se dejó sin efecto el encargo de Especialista Administrativo IV – Jefatura de la Unidad de Personal efectuado a favor del Ing. Jushtinn Vaisman González; y, se encarga la citada Plaza a la Lic. Adm. Lucero Emperatriz Castillo Morales a partir del 06.06.2016;

Que, sin embargo, se advierte que existe un error material subsanable en la citada Resolución, toda vez que en su Segundo Resolutivo dice: Encargar la plaza de Especialista Administrativo IV – Jefatura de la Unidad de Personal a la Lic. Adm. Lucero Emperatriz Castillo Morales, debiendo decir: Encargar la plaza de Especialista Administrativo IV – Jefatura de la Unidad de Personal a la Lic. Adm. Lucero Esmeralda Castillo Morales;

Que, al respecto, el Art. 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; por lo cual, resulta procedente rectificar el indicado error material;

En aplicación de lo previsto en la Ley N° 27444; en uso de las facultadas otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el error material incurrido en el Segundo Resolutivo, de la Resolución Gerencial N° 162-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 03.06.2016, respecto del nombre de la servidora encargada, donde DICE: Lic. Adm. **Lucero Emperatriz Castillo Morales**, DEBIENDO DECIR: Lic. Adm. **Lucero Esmeralda Castillo Morales**; quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del PECH, y, del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente



SISGEDO: Doc. N° 03132135
Exp. N° 2720768

